

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LÍNEA DE AYUDAS CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Y PARA EL AHORRO ENERGÉTICO EN LA ISLA DE LA GOMERA

MOCIÓN QUE PRESENTA D. AARÓN RODRÍGUEZ RAMOS, CONSEJERO DEL GRUPO MIXTO EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Ciencias Ambientales define **la pobreza energética como “la situación en la que un hogar es incapaz de pagar una cantidad de energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda”.**

La pobreza energética no es otro tipo de pobreza, es otro rasgo más a través del que se manifiesta la pobreza en nuestras sociedades contemporáneas. **La pobreza, de acuerdo con la definición que hace la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas.** En una sociedad globalizada, atravesada por las Nuevas Tecnologías y la Sociedad de la Información, que informatizan cualquier interacción humana – incluso las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones Públicas– la electricidad resulta imprescindible para un desarrollo humano integral.

Comúnmente, se asume que la pobreza energética ocurre como **una combinación de tres factores definidos a escala de hogar: renta familiar, precios de la energía y eficiencia energética de la vivienda.** De esta manera, si un hogar habita una vivienda poco eficiente, necesitará un determinado nivel de renta para asegurar la satisfacción de su demanda de servicios energéticos. Estos tres componentes sirven para comprender como surge el fenómeno de la pobreza energética y proporcionan puntos de entrada para la definición de políticas públicas encaminadas a hacer frente a esta problemática.¹

¹ *Ficha informativa. Una combinación de ingresos bajos, precios de la energía doméstica en aumento y deficientes niveles de eficiencia energética en viviendas*, página web de la Asociación de Ciencias Ambientales. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.cienciasambientales.org.es/docpublico/pobrezaenergetica/Ficha1.pdf>

Tal y como señala el Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza del Gobierno de Canarias en su estudio “La pobreza energética en Canarias. Análisis de su incidencia y propuestas de acción”, del año 2017, la pobreza energética tiene **efectos muy importantes en la salud de la población:**

“Actualmente disponemos de una abundante literatura empírica que demuestra la importancia de los determinantes sociales sobre el estado de salud de las personas. Dentro de esta línea de investigación ha recibido también atención el análisis del impacto sobre la salud y la calidad de vida de estar sometido a temperaturas demasiado altas y bajas de forma permanente. En el Reino Unido, en donde existen estadísticas fiables para estudiar el impacto de la pobreza energética sobre el estado de salud y la mortalidad, se estima que entre 25 y 40 mil personas cada año mueren por esta causa. Por su parte, los datos elaborados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestran que el exceso de mortalidad en invierno (*excessive winter mortality*) no guarda una relación estrecha con las condiciones climatológicas, esto es, que no es mayor en los países más fríos (Jones 2016). Más bien, lo que la literatura empírica sugiere es que el exceso de mortalidad en invierno está más estrechamente relacionado con la calidad de las edificaciones y la capacidad para mantener las viviendas a una temperatura adecuada. Así, por ejemplo, los trabajos liderados por el profesor Michael Marmot constatan la existencia de una elevada correlación entre bajas temperaturas, humedades y prevalencia de enfermedades respiratorias y cardiovasculares”.

El mismo documento señala también otros efectos de la pobreza energética, **afectando al rendimiento escolar de niños y adolescentes, al bienestar emocional de las familias, generando problemas sociales y relaciones extrafamiliares o teniendo consecuencias sobre la empleabilidad y la intensidad laboral:**

“Los impactos indirectos de la pobreza energética también son notables: merman el rendimiento escolar de los niños y adolescentes, así como su bienestar emocional y capacidad de resiliencia. Según el Marmot Review Team (2011), en los hogares en situación de pobreza energética los niños menores y adolescentes enfrentan mayores dificultades para estudiar y estar motivados, lo que suele derivar en un sentimiento de indefensión entre los menores [Romero, Linares y López (2014), Jones (2016)].

La pobreza energética exacerbaba los problemas sociales y relaciones, tanto intra como extrafamiliares. Según se señala en Romero, Linares y López (2014). “los agentes sociales constatan casos de hogares en los que su incapacidad para afrontar la factura energética les lleva a mantener la temperatura de la vivienda por debajo del mínimo de confort. Esto provoca que, algunos de ellos, sobre todo los habitados por familias que superan por primera vez el umbral de la pobreza, restrinjan sus relaciones y actividades sociales por miedo a que su precariedad quede al descubierto”.

La pobreza energética, a través de su incidencia sobre el estado de salud de las personas que la padecen, también tiene consecuencias sobre el empleo y la

intensidad laboral (mayor número de días de baja laboral), así como sobre la productividad (menor rendimiento en el puesto de trabajo y pérdidas ocasionadas por las bajas laborales).

Los efectos descritos tienen una clara traducción en términos de coste económico para el conjunto de la sociedad. El más evidente y fácil de cuantificar quizás sea el que ocasiona sobre el coste económico asociado al mantenimiento del sistema de salud. Otro impacto económico, éste más complicado de cuantificar de manera precisa, tiene que ver con la reducción de la productividad. Por su parte, el impacto ambiental e incluso elevación de las tasas de mortalidad prematura también son susceptibles de valorar en términos puramente económicos.”

Además, el estudio del Comisionado reconoce **que los colectivos más vulnerables a esta pobreza energética son por lo general los hogares con menores ingresos:**

“La pobreza de ingresos a menudo fuerza a los hogares que la padecen a vivir minimizando todo tipo de gastos y costes en el día a día, lo que acostumbra a traducirse, entre otras manifestaciones, en la necesidad de residir en viviendas de mala calidad, difíciles de mantener a una temperatura adecuada, lo que, en última instancia, y en contra de lo que se persigue, termina por incrementar la factura energética. Una situación que suele verse agravada por las circunstancias personales de los miembros que integran este tipo de colectivo, y que en terminan por occasionar un consumo energético durante un mayor número de horas al día y de forma más intensa. El encarecimiento de la energía y los recortes en los ingresos añaden complejidad a la situación que enfrentan estos hogares, forzándolos en muchas ocasiones a tener que discriminar entre el abono de la factura energética y otros gastos esenciales vinculados a la alimentación de la familia, la educación de los hijos, la salud, etc., con el resultado final más probable de tener que endeudarse.”

Una política social centrada en la búsqueda del bienestar de la sociedad no puede ser ajena a la pobreza energética. La lucha contra la pobreza debe pasar necesariamente por abordar desde las instituciones este fenómeno como una de sus manifestaciones más inmediatas. Solo así podremos acabar con factores que condicionan la vida de muchos hogares en nuestra isla, pero sobre todo, de las próximas generaciones que nacen en un ámbito de desigualdad y falta de oportunidades.

El estudio “La pobreza energética en Canarias”, encargado por el Gobierno de Canarias a la Universidad de La Laguna, identificaba en el año 2016 que la pobreza energética afectaba en nuestro archipiélago a un 11,4% de los hogares, ligeramente por debajo de la media de todo el estado español, pero con una subida alarmante respecto al 3,3% de hogares que sufrían pobreza energética en 2006, tan solo una década antes.

Además, La Gomera, que no es ajena a la crisis socioeconómica producida por la COVID-19, afrontará previsiblemente en el corto plazo una caída de las rentas de los hogares, originada por la pérdida de empleos, empresas y la caída de sectores terciarizados de nuestra economía, con consecuente incremento de los índices de

pobreza y riesgo de exclusión social, históricamente altos en nuestra isla y en nuestro Archipiélago.

En el marco de los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que «toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios: tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad». Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Estados partes «**reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluido alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia**». Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento». Estos principios deben vincularse con la previsión del artículo 128 de la Carta Magna, según el cual «*todo la riqueza del país en sus distintas formas y, sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general*», y con el artículo 40, que establece que «*los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa*».

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), firmados el 25 de septiembre de 2015 por los 193 estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), también abordan este tema. **El Objetivo 7 consiste en “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna”** y sus metas son:

- “7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
- 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
- 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
- 7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo”

El pasado 4 de diciembre de 2020, el Pleno del Cabildo Insular de La Gomera aprobó una moción de apoyo a una moción del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana sobre el Manifiesto “Pobreza Cero”. Este documento señala con claridad que la institución insular suscribe “que las Administraciones Públicas favorezcan e impulsen la participación ciudadana y la democracia participativa, así como el desarrollo de **alternativas económicas y sociales, el consumo responsable**[...]”. En este sentido, las políticas públicas para mejorar la eficiencia y promover el ahorro energético se articulan como un instrumento que favorece el consumo responsable de energía, pero que también suavizan el impacto de los costes energéticos en los hogares más vulnerables y mejoran la calidad de sus viviendas.

Un nuevo modelo energético para La Gomera –más sostenible, democrático y eficiente– debe ser también un modelo más justo social y económicamente. Combatir la pobreza y la ineficiencia energética significa avanzar hacia la igualdad de oportunidades en el acceso a la energía, hoy en día un derecho a proteger por los poderes públicas para garantizar el desarrollo humano en las sociedades modernas.

Experiencias de políticas públicas en Canarias

Canarias cuenta ya con varias experiencias de políticas públicas en el sentido de la presente moción, tanto para la lucha contra la pobreza energética y para facilitar el acceso a energía asequible como para promover la eficiencia energética.

En este sentido, el Cabildo de La Palma ha puesto en marcha el Proyecto de Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica en materia de Eficiencia Energética. La iniciativa, enmarcada como actuación clave dentro el Programa Antares, forma parte de un esfuerzo conjunto entre el Cabildo de La Palma y los catorce municipios de la Isla y cuenta con el apoyo financiero del Fondo Europeo de Eficiencia Energética. Este proyecto realiza una auditoría de todo el alumbrado público exterior y de hasta 92 edificios e instalaciones públicas de la isla.

En 2019, El Cabildo de El Hierro concedió 17 subvenciones destinadas a fomentar la eficiencia energética por un importe de 121.960.22 euros, dentro de un paquete que cuenta con una dotación presupuestaria de 358.000 euros procedente de los beneficios de Gorona del Viento. Además, desde al año 2019 existe una línea de ayudas contra la pobreza y para el ahorro energético, en la que la institución insular herreña destina anualmente hasta 150.000 euros, no solo para pagar costes de suministro eléctrico que requieran una actuación inmediata sino también para que las familias vulnerables puedan renovar los electrodomésticos por otros más eficientes que reduzcan el consumo de electricidad.

En 2016, el Gobierno de Canarias anunció a través del Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, una estrategia para las familias en situación de pobreza energética, con una batería de medidas a ejecutar por el Ejecutivo canario y el Estado, así como medidas de cooperación con las operadoras y de

coordinación con los ayuntamientos. Entre otras propuestas, el Comisionado planteaba ampliar las ayudas de emergencia social y la puesta en marcha de un programa de Formación y Empleo, Rehabilitación y Eficiencia Energética, destinado a viviendas de protección oficial y comunidades con el que, además de aliviar los efectos de la pobreza energética, se generen nuevos puestos de trabajo.

Más recientemente, el Cabildo de Tenerife ha puesto en marcha a finales del año 2020 la Oficina de Energías Renovables de la isla. Un recurso que, según aseguran, "prestará asesoramiento y respaldo a los municipios de la isla para que puedan impulsar políticas de sostenibilidad y eficiencia energética, además de promover entre la ciudadanía y las empresas el uso de las energías renovables". Esta medida se enmarca dentro del "Pacto de las Alcaldías", que cabe recordar solo ha suscrito hasta el momento en nuestra isla el municipio de Valle Gran Rey, en julio del año 2020, aunque no se ha traducido en ninguna acción concreta hasta el momento.

La Gomera, en este contexto, cuenta con suficiente instrumentos en los que inspirarse para desarrollar políticas que luchen contra la pobreza energética y promuevan el ahorro y la eficiencia energética, adaptadas a la realidad de nuestra isla.

Por todas las razones expuestas, el pleno del Cabildo Insular de La Gomera ACUERDA:

- **Que el Cabildo Insular de La Gomera realice un estudio sobre la situación de la pobreza energética en la isla que sirva como punto de partida para el desarrollo de acciones destinadas a reducir el impacto económico de los costes energéticos en las rentas familiares, promover la eficiencia energética y procurar un consumo asequible de la energía.**
- **Que el Cabildo Insular de La Gomera de manera urgente desarrolle una línea de ayudas económicas a unidades familiares y personas físicas en situaciones de necesidad económica y que requieran una actuación inmediata, para cubrir el gasto de suministro energético de la vivienda habitual durante el año 2020, así como promover la adquisición y/o renovación de electrodomésticos más eficientes que supongan una reducción en el consumo de electricidad. Que esta línea de ayudas se mantenga en el futuro con convocatorias anuales**
-

En San Sebastián de La Gomera, a 11 de enero de 2021

Fdo. Aarón Rodríguez Ramos

Consejero del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera